

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Octubre once de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. 1100131030272021-00387 -00

No se concede la impugnación solicitada por PAULA ANDREA
CORREA MEDINA accionante en esta tutela por extemporánea.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b03ee86206b8d9234421aa8628becaf45ac50c010207a23d6c1baa1bd0f57a42**

Documento generado en 11/10/2021 07:37:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>